

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36749 OVIEDO

Edicto.

Don Andrés Prada Horche, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1º- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º sección I declaración concurso 0000331/2010 se ha dictado en fecha 17/08/10 auto de declaración de concurso voluntario al deudor Estaciones de Servicio en Carretera S.L. con CIF B 33615121 con domicilio en Gijón, Paseo de la Infancia n.º 5 - 4.º C y cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días hábiles a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Voz de Asturias.

Oviedo, 14 de octubre de 2010.- El Secretario.

ID: A100077548-1